

**Gobierno del Estado de Querétaro**

**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-22000-19-1686-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1686

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos por medio del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2023.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	586,618.4
Muestra Auditada	382,146.4
Representatividad de la Muestra	65.1%

Al Gobierno del Estado de Querétaro se le asignaron 722,752.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 180,688.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 542,064.0 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 82,178.6 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo y sus remanentes destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 28,724.7 miles de pesos y 8,899.5 miles de pesos, respectivamente, se incluirán en la auditoría integral con número 1700 practicada a la Universidad Autónoma de Querétaro, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Querétaro fue de 586,618.4 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 513,339.3 miles de pesos, correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; además de 73,279.1 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2023. La muestra examinada fue de 382,146.4 miles de pesos, que representaron el 65.1% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a las secretarías de finanzas o sus equivalentes*			Recursos remanentes (F)	
		Asistencia Social (B)	Infraestructura Educativa			
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)		Media Superior y Superior (E)
Gobierno del Estado de Querétaro	586,618.4	276,652.9	236,686.4	212,773.0	23,913.4	73,279.1

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro.

\*No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

La entidad federativa reintegró 49.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### ***Resultados***

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2023

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

El instituto contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo que establece las disposiciones en materia de Control Interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 27 de noviembre de 2017.

El instituto contó con un código de ética con fecha de emisión el 18 de octubre de 2019.

El instituto contó con un código de conducta formalmente establecido con fecha de emisión el 2 de abril de 2021.

El instituto contó con un catálogo de puestos con fecha de emisión el 6 de febrero de 2023, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro.

**Administración de Riesgos**

El instituto contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 21 de febrero de 2022.

El instituto determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como la Matriz de Indicadores de Resultados 2023.

**Actividades de Control**

El instituto contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) ejercicio 2023.

El instituto contó con un Estatuto Orgánico, que estuvo autorizado, y estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, el cual se publicó el 30 de octubre de 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

El instituto contó con sistemas informáticos tales como el sistema de contabilidad gubernamental y de recursos humanos, denominados "SASiete" y "RHSIETE", los cuales, apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas relacionadas con las adquisiciones, recursos humanos, activo fijo, contabilidad y obra.

El instituto contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos; que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan para Recuperación de Desastres, con fecha de emisión 2 de agosto de 2017.

**Información y Comunicación**

El instituto implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en la plataforma denominada Gestión para Resultados Querétaro y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron a la Dirección de Administración y Finanzas.

El instituto elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución, o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Informe del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2023 del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro.

**Supervisión**

El instituto evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó de manera anual, mediante la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño; además, los resultados se dieron a conocer por medio de su página de internet.

El instituto no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

El instituto no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

---

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 542,064.0 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en las cuales se generaron rendimientos financieros por 22.5 miles de pesos. Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias específicas y productivas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior; sin embargo, las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro, correspondientes a los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, no fueron específicas para la administración y aplicación de los recursos del fondo, ya que se incorporaron los recursos de otras fuentes de financiamiento.

CUENTAS BANCARIAS ASIGNADAS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS  
DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Componente	Importe	Rendimientos financieros	Cuenta bancaria específica	Cuenta bancaria productiva
Asistencia Social	276,652.9	8.1	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Básica	212,773.0	10.0	No	Sí
Infraestructura Educativa Media Superior	9,682.4	0.5	No	Sí
Infraestructura Educativa Superior	42,955.7	3.9	No	Sí
<b>Total</b>	<b>542,064.0</b>	<b>22.5</b>		

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de apertura y los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Querétaro.

El Gobierno del Estado Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las aclaraciones correspondientes a la cuenta bancaria de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, con lo que se solventa lo observado.

**3.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 82,178.6 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 50.7 miles de pesos, los cuales transfirió a tres cuentas bancarias; asimismo, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro transfirió los recursos al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, en donde se generaron rendimientos financieros por 897.8 miles de pesos; sin embargo, se observó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro careció de una cuenta bancaria específica y productiva para los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023.

Además, se verificó que le fueron transferidos a la Universidad Autónoma de Querétaro recursos de los remantes del fondo por 8,899.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las aclaraciones correspondientes a la cuenta bancaria de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, con lo que se solventa lo observado.

**4.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro transfirió de manera ágil los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 542,064.0 miles de pesos, que correspondieron al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro para el componente de Asistencia Social por 276,652.9 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 980.2 miles de pesos, y al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro para los componentes de Infraestructura Educativa Básica por 212,773.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 1,171.8 miles de pesos, para Infraestructura Educativa Media Superior por 9,682.4 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 97.8 miles de pesos y para Infraestructura Educativa Superior por 42,955.7 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 209.9 miles de pesos; asimismo, se constató que el instituto transfirió recursos del fondo por 28,724.7 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Querétaro y los rendimientos financieros por 6.0 miles de pesos, para su aplicación en los componentes de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior.

## Registro e Información Financiera

5. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro registró presupuestal y contablemente los ingresos líquidos que recibió del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 542,064.0 miles de pesos, de los componentes de Asistencia Social por 276,652.9 miles de pesos, de Infraestructura Educativa Básica por 212,773.0 miles de pesos, de Infraestructura Educativa Media Superior por 9,682.4 miles de pesos y de Infraestructura Educativa Superior por 42,955.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 22.5 miles de pesos, y los correspondientes a los remanentes del fondo por 82,178.6 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 948.5 miles de pesos; asimismo, los registros estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria.

6. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, ejecutores del fondo, registraron presupuestal y contablemente los recursos que les fueron asignados por 276,652.9 miles de pesos y 265,411.1 miles de pesos, respectivamente, así como los rendimientos financieros por un importe total de 2,482.2 miles de pesos; asimismo, se verificó que el instituto transfirió a la Universidad Autónoma de Querétaro recursos del fondo por 28,724.7 miles de pesos y rendimientos financieros por 6.0 miles de pesos; además, los registros estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria.

También se verificó que el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro registró presupuestal y contablemente los recursos que le fueron asignados de los remanentes del fondo por 82,178.6 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 948.5 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

7. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos y rendimientos del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes del ejercicio fiscal 2023 por 589,277.3 miles de pesos; asimismo, se verificó que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

Además, se constató que el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro transfirió a la Universidad Autónoma de Querétaro los recursos del fondo por 28,730.7 miles de pesos y los remanentes del fondo por 8,899.5 miles de pesos, que incluyeron rendimientos financieros por 6.0 miles de pesos.

8. Con la consulta realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 617 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 515,049.7 miles de pesos se encontraron vigentes, los cuales se integraron por 276,652.9 miles de pesos del

componente de Asistencia Social, 212,773.0 miles de pesos de Infraestructura Educativa Básica, 8,227.4 miles de pesos de Infraestructura Educativa Media Superior, 15,686.0 miles de pesos de Infraestructura Educativa Superior y 1,710.4 miles de pesos de rendimientos financieros.

Asimismo, se verificó que 99 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet relacionados con la aplicación de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples por 74,187.7 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a los componentes de Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior.

Sin embargo, el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro careció del resguardo de un Comprobante Fiscal Digital por Internet en formato de Lenguaje de Mercado Extensible por 39.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el resguardo del Comprobante Fiscal Digital por Internet en formato de Lenguaje de Mercado Extensible, con lo que se solventa lo observado.

**9.** Con la consulta en el Sistema de Administración Tributaria de 68 Registros Federales de Contribuyentes identificados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro y del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, se verificó que los contratistas y proveedores que los emitieron no se ubicaron en el supuesto de “Contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes”.

**10.** Con la consulta de 77 Registros Federales de Contribuyentes identificados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro y del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, que fueron pagados con recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, en el listado de contribuyentes ubicados en el supuesto de tener a su cargo créditos fiscales firmes del Sistema de Administración Tributaria, se identificó a cuatro contratistas que contaron con un crédito fiscal determinado firme, y a quienes les fueron adjudicados los contratos números 23EIFEQ-COPLP-062-069, 23EIFEQ-COPAD-044-142, 23EIFEQ-COPAD-002-014, 23EIFEQ-COPAD-047-146 y 23EIFEQ-COPLP-077-091.

Asimismo, se verificó que un contratista, con quien se formalizaron los contratos números 23EIFEQ-COPLP-012-012 y 23EIFEQ-COPLP-076-090, se localizó en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria en el listado bajo el supuesto de “No localizado”.



**2023-A-22000-19-1686-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Querétaro lleve a cabo las acciones a efecto de que se establezcan los mecanismos para que consulte la información que dispone el portal del Servicio de Administración Tributaria correspondiente a los proveedores y contratistas con incumplimientos fiscales, a fin de fortalecer los procesos de contratación y coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Destino y Ejercicio de los Recursos**

**11.** Al Gobierno del Estado de Querétaro se le asignaron 722,752.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 180,688.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 542,064.0 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 82,178.6 miles de pesos de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023.

En relación con los 542,064.0 miles de pesos ministrados directamente, el Gobierno del Estado de Querétaro transfirió 28,724.7 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Querétaro, por lo que los recursos directamente administrados del Fondo de Aportaciones Múltiples por el Gobierno del Estado de Querétaro en el ejercicio fiscal 2023 ascendieron a 513,339.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,482.2 miles de pesos, 6.0 miles de pesos se le transfirieron a la Universidad Autónoma de Querétaro, por lo que los rendimientos financieros directamente manejados ascendieron a 2,476.2 miles de pesos, de los cuales 1,710.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 765.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Asistencia Social	276,652.9	276,652.9	0.0	276,652.9	276,652.9	0.0	0.0	0.0	276,652.9	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	212,773.0	212,773.0	0.0	212,773.0	212,773.0	0.0	0.0	0.0	212,773.0	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Media	8,227.4	8,227.4	0.0	8,227.4	8,227.4	0.0	0.0	0.0	8,227.4	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	15,686.0	15,686.0	0.0	15,686.0	15,686.0	0.0	0.0	0.0	15,686.0	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>513,339.3</b>	<b>513,339.3</b>	<b>0.0</b>	<b>513,339.3</b>	<b>513,339.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>513,339.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	2,476.2	1,710.4	765.8	1,710.4	1,710.4	0.0	0.0	0.0	1,710.4	765.8	765.8	0.0	
<b>Total</b>	<b>515,815.5</b>	<b>515,049.7</b>	<b>765.8</b>	<b>515,049.7</b>	<b>515,049.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>515,049.7</b>	<b>765.8</b>	<b>765.8</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 765.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)**

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	765.8	765.8	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>765.8</b>	<b>765.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

**12.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Asistencia Social por 276,876.3 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 223.4 miles de

pesos, que fueron destinados a los programas de alimentación escolar, de atención alimentaria a grupos prioritarios, de atención alimentaria en los primeros 1000 días de vida, de atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre, de atención a grupos prioritarios y programa de salud y bienestar comunitario.

Asimismo, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial del estado las reglas de operación de los programas alimentarios en los plazos establecidos; también se formalizaron los convenios de colaboración con los sistemas municipales en donde se operaron los programas de asistencia social con los sistemas municipales.

**13.** El Gobierno del Estado de Querétaro recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 82,178.6 miles de pesos y 50.7 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales generaron 897.8 miles de pesos de rendimientos financieros adicionales; asimismo, se transfirieron los recursos remanentes del fondo a la Universidad Autónoma de Querétaro por 8,899.5 miles de pesos; por lo que los recursos manejados de manera directa ascendieron a 74,227.6 miles de pesos, los cuales se ejercieron al 31 de diciembre de 2023, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2023	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Infraestructura Educativa Básica	0.0	65,870.3	65,870.3	65,870.3	0.0
Infraestructura Educativa Media	0.0	2,547.3	2,547.3	2,547.3	0.0
Infraestructura Educativa Superior	0.0	4,861.5	4,861.5	4,861.5	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>0.0</b>	<b>73,279.1</b>	<b>73,279.1</b>	<b>73,279.1</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	0.0	948.5	948.5	948.5	0.0
<b>Total</b>	<b>0.0</b>	<b>74,227.6</b>	<b>74,227.6</b>	<b>74,227.6</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros y los auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**14.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Querétaro, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Querétaro remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales fueron publicados en sus medios oficiales de difusión.

**15.** El Gobierno del Estado de Querétaro contó con una evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples correspondiente a los recursos del ejercicio fiscal 2022.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**16.** Con la revisión de cinco expedientes técnicos de adquisiciones pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 271,012.3 miles de pesos, correspondientes al componente de asistencia social, cuyo objeto principal fue la adquisición de insumos para el “Programa de Alimentación Escolar, en la modalidad alimentos calientes y fríos”, se verificó que el contrato número DGDJ/220/2023 se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados; asimismo, se contó con la evidencia de la publicación de la convocatoria, las bases y el acta de la junta de aclaraciones; además, se constató que los proveedores participantes en la licitación no se encontraron en el padrón de proveedores inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública ni en el listado contribuyentes identificados con operaciones inexistentes o con créditos fiscales firmes.

Adicionalmente, los contratos números DGDJ/221/2023, DGDJ/222/2023, DGDJ/459/2023 y DGDJ/460/2023 fueron adjudicados de manera directa, los cuales contaron con los correspondientes dictámenes de excepción, dictamen técnico sobre la evaluación de las muestras de productos presentadas por los proveedores, las constancias de inscripción al padrón de proveedores; también se verificó que los proveedores no se encontraron inhabilitados por parte de la Secretaría de la Función Pública ni en el listado contribuyentes identificados con operaciones inexistentes o con créditos fiscales firmes.

Sin embargo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro no proporcionó las suficiencias presupuestales relacionadas con las adjudicaciones realizadas y se careció de las investigaciones de mercado correspondientes.

El Gobierno del Estado Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las suficiencias presupuestarias relacionadas con las adjudicaciones realizadas correspondientes a la aplicación de los recursos del fondo y envió las investigaciones de mercado referidas, con lo que se solventa lo observado.

**17.** Con la revisión de cinco expedientes técnicos de adquisiciones pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 271,012.3 miles de pesos, correspondientes al componente de asistencia social, se verificó que los contratos números DGDJ/220/2023, DGDJ/221/2023, DGDJ/222/2023, DGDJ/459/2023 y DGDJ/460/2023 fueron formalizados para la adquisición de insumos para los programas de alimentación escolar modalidad caliente, alimentación escolar modalidad fría, atención alimentaria en los primeros 1000 días de vida, atención alimentaria a grupos prioritarios y atención alimentaria a personas en situación de emergencia y desastre; asimismo, se constató que los proveedores garantizaron el cumplimiento de los contratos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, conforme al porcentaje y a las condiciones pactadas.

Además, se constató que los pagos se soportaron en las facturas, transferencias y pólizas contables respectivas, se contó con los recibos de entrada a los 18 almacenes de los sistemas municipales y a la Planta de Almacenamiento y Distribución de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.

Además, con la revisión de una muestra de 1,430 acuses de recibo de insumos alimentarios por localidad y la revisión de una muestra de las listas de asistencia de entrega de insumos a beneficiarios, de 4 escuelas beneficiadas del programa y ubicadas en los municipios de Tequisquiapan y Corregidora, Querétaro, se constató la mecánica de la recepción de los insumos alimentarios, almacenamiento, procesamiento y entrega al usuario final, por medio de los comités de alimentos de padres de familia.

**18.** Con la revisión de 11 expedientes técnicos de adquisiciones pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y de sus remanentes del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro por un importe de 40,120.6 miles de pesos, relacionados con 6 contratos de adquisiciones de mobiliario, 1 para impermeabilizantes, 2 para equipo de cómputo, 1 para pintura acrílica y 1 para suministro de materiales para la colocación de malla ciclónica, se verificó que los contratos números 23EIFEQ-CADAD-005-034 y 23EIFEQ-CADAD-011-012, referentes a la adquisición de mobiliario e impermeabilizante, fueron adjudicados directamente en atención a los montos autorizados para realizar adjudicaciones directas, los cuales contaron con las invitaciones para participar en el proceso de contratación bajo esa modalidad, con el dictamen técnico, la propuesta técnica y económica de los licitantes adjudicados, acta de sesión del comité de

adquisiciones del instituto y el acta de adjudicación directa; asimismo, se contó con los dictámenes de suficiencia presupuestal.

De los contratos números 23EIFEQ-CADIR-001-011, 23EIFEQ-CADIR-002-014, 23EIFEQ-CADIR-004-016, 23EIFEQ-CADIR-007-024, 23EIFEQ-CADIR-009-027, 23EIFEQ-CADIR-010-028, 23EIFEQ-CADIR-012-030, 23EIFEQ-CADIR-013-031 y 23EIFEQ-CADIR-014-032, fueron adjudicados mediante 9 procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores por ser inferiores al monto máximo autorizado, de los cuales se contó con las bases, las invitaciones de los participantes de cada procedimiento, las propuestas técnicas y económicas, las actas de análisis detallado de las propuestas técnicas, las aperturas de las propuestas económicas, las actas de dictamen técnico-económico, los cuadros comparativos, las actas del comité de adquisiciones, las actas de junta de aclaraciones y la acta de fallo; asimismo, contaron con los dictámenes de suficiencia presupuestal correspondientes.

Sin embargo, se constató que los contratos números 23EIFEQ-CADIR-004-016, 23EIFEQ-CADIR-007-024 y 23EIFEQ-CADIR-013-031 tuvieron los mismos objetos contractuales consistentes en la adquisición de mobiliario para planteles educativos, cuyo monto en su conjunto fue superior al monto máximo de operación autorizado, para adjudicar mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores o interesados.

Adicionalmente, se observó que, en el desarrollo de los procedimientos de adjudicación directa e invitación restringida estatal, en las bases de las invitaciones restringidas y en los oficios de invitación para las adjudicaciones directas, no se describió de manera clara el lugar y dirección de entrega de los bienes adquiridos.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/IIFEQ/CAI/0001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** Con la revisión de 11 expedientes técnicos de adquisiciones pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y de sus remanentes del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro por un importe de 40,120.6 miles de pesos, relacionados con 6 contratos de adquisiciones de mobiliario, 1 para impermeabilizantes, 2 para equipo de cómputo, 1 para pintura acrílica y 1 para suministro de materiales para la colocación de malla ciclónica; se verificó que las adquisiciones estuvieron amparadas en 11 contratos con números 23EIFEQ-CADIR-001-011, 23EIFEQ-CADIR-002-014, 23EIFEQ-CADIR-004-016, 23EIFEQ-CADAD-005-034, 23EIFEQ-CADIR-007-024, 23EIFEQ-CADIR-009-027, 23EIFEQ-CADIR-010-028, 23EIFEQ-CADAD-011-012, 23EIFEQ-CADIR-012-030, 23EIFEQ-CADIR-013-031 y 23EIFEQ-CADIR-014-032 los cuales fueron formalizados en el ejercicio fiscal 2023; asimismo, se verificó que se garantizaron mediante fianzas de cumplimiento; sin embargo, en los contratos no se describió de manera clara el lugar y dirección de entrega de los bienes adquiridos.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/IIFEQ/CAI/0001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** Con la revisión de 11 expedientes técnicos de adquisiciones pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y de sus remanentes del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro por un importe de 40,120.6 miles de pesos, relacionados con 6 contratos de adquisiciones de mobiliario, 1 para impermeabilizantes, 2 para equipo de cómputo, 1 para pintura acrílica y 1 para suministro de materiales para la colocación de malla ciclónica; se verificó con los 11 contratos con números 23EIFEQ-CADIR-001-011, 23EIFEQ-CADIR-002-014, 23EIFEQ-CADIR-004-016, 23EIFEQ-CADAD-005-034, 23EIFEQ-CADIR-007-024, 23EIFEQ-CADIR-009-027, 23EIFEQ-CADIR-010-028, 23EIFEQ-CADAD-011-012, 23EIFEQ-CADIR-012-030, 23EIFEQ-CADIR-013-031 y 23EIFEQ-CADIR-014-032 que se contó con las constancia de entrega y recepción del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro y con los sellos de las instancias receptoras, tales como el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, la Dirección de Planeación Programación y Presupuesto del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro y la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.

**21.** Con la revisión de las entradas al almacén de los contratos números 23EIFEQ-CADAD-005-034, 23EIFEQ-CADIR-007-024, 23EIFEQ-CADIR-010-028 y 23EIFEQ-CADIR-014-032 de las adquisiciones de mobiliario, impermeabilizantes, pintura acrílica y materiales para la colocación de malla ciclónica, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y de sus remanentes del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, se constató que las entradas fueron después de las fechas contractuales e incongruentes a las constancias de entrega y recepción del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/IIFEQ/CAI/0001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**22.** Con la revisión de los contratos números 23EIFEQ-CADAD-005-034, 23EIFEQ-CADIR-007-024, 23EIFEQ-CADIR-010-028 y 23EIFEQ-CADIR-014-032 de adquisiciones pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y de sus remanentes del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, se verificó que no se acreditó la entrega en tiempo ni la aplicación de penas convencionales por el atraso de la entrega de los bienes por 365.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia del reintegro

a la Tesorería de la Federación de 365,770.00 pesos correspondientes a la falta de aplicación de penas convencionales por el atraso de la entrega de los bienes, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, el Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/IIFEQ/CAI/0001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**23.** Con las revisiones físicas de las escuelas secundarias “Esperanza Cabrera”, “Octavio Silverio Mondragón Guerra”, “Alfonso Reyes Ochoa” y “Jaime Sabines”, respecto del mobiliario adquirido con el contrato número 23EIFEQ-CADIR-002-014, pagado con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, se constató su existencia y condiciones de operación, contaron con los resguardos correspondientes del mobiliario, los cuales se encontraron inventariados; sin embargo, en las secundarias “Esperanza Cabrera” y “Jaime Solare” se verificó que el mobiliario correspondiente al laboratorio de usos múltiples por un importe de 2,531.8 miles de pesos no se encontró instalado y en uso, por lo que se incumplieron los objetivos del fondo.

El Gobierno del Estado Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el mobiliario en las secundarias “Esperanza Cabrera” y “Jaime Solare” correspondiente al laboratorio de usos múltiples ya se encontró instalado y en uso, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, el Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/IIFEQ/CAI/0001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**24.** Con las revisiones físicas relacionadas con las adquisiciones de los contratos números 23EIFEQ-CADIR-009-027, 23EIFEQ-CADIR-012-030 y 23EIFEQ-CADIR-013-031, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, se constató que los bienes consistentes en equipo de cómputo y mobiliario se encontraron en resguardo del instituto a petición de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, se verificó su distribución parcial a los planteles de educación; sin embargo, se localizaron bienes en desuso en la bodega del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro por un importe de 13,848.8 miles de pesos, por lo que no se cumplieron con los objetivos del fondo.

El Gobierno del Estado Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que



acredita la distribución de bienes por 13,848,815.10 pesos a 121 planteles educativos, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, el Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/IIFEQ/CAI/0001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**25.** Con la revisión física de la bodega de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, en el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, del resguardo de los bienes pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, mediante los contratos números 23EIFEQ-CADIR-004-016, 23EIFEQ-CADAD-005-034, 23EIFEQ-CADIR-007-024, 23EIFEQ-CADIR-010-028 y 23EIFEQ-CADIR-014-032, se constató que los entregables consistentes en cubetas de impermeabilizante, lotes de malla ciclónica, cubetas de pintura y mobiliario para las aulas de educación por un valor de 16,141.5 miles de pesos se encontraron en la bodega y en desuso, por lo que no se cumplieron los objetivos del fondo.

El Gobierno del Estado Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la distribución de bienes por 16,141,496.03 pesos a 115 planteles y su uso, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, el Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/IIFEQ/CAI/0001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**26.** Con la revisión de 35 expedientes de obras públicas, ejecutadas por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro con recursos por 105,513.6 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y de sus remanentes del ejercicio fiscal 2023, se verificó que 14 se adjudicaron mediante licitaciones públicas y 21 por medio de adjudicaciones directas.

Cabe señalar que las licitaciones públicas contaron con la difusión de las convocatorias, las bases, las actas de junta de aclaraciones, las actas de presentación, de apertura de proposiciones y los fallos; además, las adjudicaciones directas contaron con un mínimo de tres presupuestos o propuestas; adicionalmente, se verificó que los 18 contratistas relacionados con los 35 contratos estuvieron inscritos en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo, y no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados por la Secretaría de la Función

Pública, ni en el listado contribuyentes identificados con operaciones inexistentes; sin embargo, se careció de un programa anual de obra pública para el ejercicio fiscal 2023.

En relación con el contrato número 23EIFEQ-COPAD-004-018, se constató que el monto de su adjudicación fue superior al monto autorizado para la contratación de obras públicas por la modalidad de adjudicación directa.

Respecto de las adjudicaciones directas relacionadas con los contratos números 23EIFEQ-COPAD-052-152, 23EIFEQ-COPAD-053-153, 23EIFEQ-COPAD-057-121, 23EIFEQ-COPAD-058-158, 23EIFEQ-COPAD-059-159, 23EIFEQ-COPAD-060-160, 23EIFEQ-COPAD-063-163 y 23EIFEQ-COPAD-064-164 no se acreditaron las excepciones a la licitación pública, en virtud de que se justificaron con base en los montos máximos autorizados; no obstante, que fueron contratos complementarios a una misma obra y cuyo monto en su conjunto superó el límite máximo autorizado para adjudicaciones directas.

De igual manera, los contratos adjudicados de manera directa con números 23EIFEQ-COPAD-057-121, 23EIFEQ-COPAD-060-160 y 23EIFEQ-COPAD-063-163, suscritos para la realización de trabajos en la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, fueron complementarios a los correspondientes al contrato número 23EIFEQ-COPLP-060-067, el cual fue adjudicado por licitación pública y fueron formalizados con el mismo contratista, cuyo monto total rebasó el límite máximo autorizado para la adjudicación de obras públicas por esta modalidad.

De los contratos adjudicados de manera directa con números 23EIFEQ-COPAD-052-152, 23EIFEQ-COPAD-058-158, 23EIFEQ-COPAD-059-159 y 23EIFEQ-COPAD-064-164, suscritos para la realización de trabajos en la Universidad Tecnológica de Querétaro, fueron complementarios al contrato número 23EIFEQ-COPLP-055-061; además, se observó que la suma de los montos contratados fue superior a lo indicado para la contratación de obras públicas por esta modalidad.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/IIFEQ/CAI/0001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**27.** Con la revisión del listado de los contratistas con los que se realizó la formalización de los contratos de obra pública, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el ejercicio fiscal 2023, de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos a favor del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro y de la consulta al portal de internet del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que siete contratos de obra pública con números 23EIFEQ-COPLP-077-091, 23EIFEQ-COPAD-002-014, 23EIFEQ-COPAD-047-146, 23EIFEQ-COPAD-044-142, 23EIFEQ-COPLP-062-069, 23EIFEQ-COPLP-012-012 y 23EIFEQ-COPLP-076-090, fueron formalizados con cuatro contratistas que se encontraron en el listado de contribuyentes con un crédito fiscal firme.

Además, se verificó que se formalizaron los contratos de obra pública con números 23EIFEQ-COPLP-012-012 y 23EIFEQ-COPLP-076-090 con un contratista que se localizó en el supuesto de “No localizado”.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/IIFEQ/CAI/0001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**28.** Con la revisión de 35 expedientes de obras públicas, ejecutadas por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes del ejercicio fiscal 2023, se verificó que de los contratos de obra pública con números 23EIFEQ-COPLP-001-002, 23EIFEQ-COPLP-003-004, 23EIFEQ-COPLP-006-007, 23EIFEQ-COPLP-008-009, 23EIFEQ-COPLP-052-058, 23EIFEQ-COPLP-055-061, 23EIFEQ-COPLP-060-067, 23EIFEQ-COPLP-062-069, 23EIFEQ-COPLP-072-086, 23EIFEQ-COPLP-074-088, 23EIFEQ-COPLP-076-090, 23EIFEQ-COPLP-077-091, 23EIFEQ-COPLP-082-101, 23EIFEQ-COPAD-002-014, 23EIFEQ-COPAD-004-018, 23EIFEQ-COPAD-005-023, 23EIFEQ-COPLP-012-012, 23EIFEQ-COPAD-013-077, 23EIFEQ-COPAD-021-094, 23EIFEQ-COPAD-033-107, 23EIFEQ-COPAD-034-108, 23EIFEQ-COPAD-042-133, 23EIFEQ-COPAD-044-142, 23EIFEQ-COPAD-047-146, 23EIFEQ-COPAD-048-144, 23EIFEQ-COPAD-049-149, 23EIFEQ-COPAD-052-152, 23EIFEQ-COPAD-053-153, 23EIFEQ-COPAD-057-121, 23EIFEQ-COPAD-058-158, 23EIFEQ-COPAD-059-159, 23EIFEQ-COPAD-060-160, 23EIFEQ-COPAD-061-161, 23EIFEQ-COPAD-063-163 y 23EIFEQ-COPAD-064-164 no se proporcionó evidencia que acreditara el registro de las obras públicas en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### 2023-A-22000-19-1686-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Querétaro instrumente el procedimiento para asegurar que se establezca como requisito integrar en el expediente técnico de la obra que se adjudica la constancia de su registro y conclusión ante el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) y el personal asignado para la ejecución de la obra, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**29.** Con la revisión de 35 expedientes de obras públicas, ejecutadas por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y de sus remanentes del ejercicio fiscal 2023, se verificó que en los contratos números 23EIFEQ-COPLP-001-002, 23EIFEQ-COPLP-003-004, 23EIFEQ-COPAD-004-018 y 23EIFEQ-COPLP-076-090 se registraron modificaciones respecto de los plazos y

montos contractuales, los cuales fueron formalizados mediante convenios que estuvieron justificados y no rebasaron el porcentaje y monto máximo establecido en la normativa.

Asimismo, se verificó documentalmente la entrega física de las obras, su ejecución de acuerdo con el plazo y montos pactados, se encontraron finiquitadas, recibidas de acuerdo con la normativa y contaron con las fianzas de vicios ocultos; sin embargo, el dictamen técnico relacionado con el convenio número 23EIFEQ-COPLP-001-002/CON-1P careció de fundamentación normativa para su formalización.

El Gobierno del Estado Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las aclaraciones correspondientes a la fundamentación normativa del dictamen técnico del contrato número 23EIFEQ-COPLP-001-002, con lo que se solventa lo observado.

**30.** Con la revisión de 35 expedientes de obras públicas, ejecutadas por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y de sus remanentes del ejercicio fiscal 2023, se verificó que se presentaron atrasos de hasta 47 días en la recepción de las comunicaciones realizadas por los contratistas al instituto, relativas a los contratos números 23EIFEQ-COPAD-004-018, 23EIFEQ-COPAD-005-023, 23EIFEQ-COPAD-042-133, 23EIFEQ-COPAD-044-142, 23EIFEQ-COPAD-053-153, 23EIFEQ-COPAD-057-121, 23EIFEQ-COPAD-058-158, 23EIFEQ-COPAD-059-159, 23EIFEQ-COPAD-060-160, 23EIFEQ-COPLP-062-069, 23EIFEQ-COPLP-072-086, 23EIFEQ-COPLP-074-088 y 23EIFEQ-COPLP-076-090.

Respecto de los contratos números 23EIFEQ-COPAD-005-023 y 23EIFEQ-COPAD-053-153, en las correspondientes bitácoras de obra no se localizaron las notas y las fechas del término de los trabajos contratados.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/IIFEQ/CAI/0001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**31.** Con la revisión física de nueve obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, se verificó que los conceptos de obra seleccionados de los contratos números 23EIFEQ-COPLP-008-009, 23EIFEQ-COPLP-012-012, 23EIFEQ-COPAD-044-142, 23EIFEQ-COPAD-047-146, 23EIFEQ-COPAD-052-152, 23EIFEQ-COPLP-052-058, 23EIFEQ-COPAD-053-153, 23EIFEQ-COPLP-055-061, 23EIFEQ-COPAD-057-121, 23EIFEQ-COPAD-058-158, 23EIFEQ-COPAD-059-159, 23EIFEQ-COPAD-060-160, 23EIFEQ-COPLP-060-067, 23EIFEQ-COPAD-061-161, 23EIFEQ-COPLP-062-069, 23EIFEQ-COPAD-063-163, 23EIFEQ-COPAD-064-164, 23EIFEQ-COPLP-076-090, 23EIFEQ-COPLP-077-091 y 23EIFEQ-COPLP-082-101, correspondieron a lo presentado en las estimaciones pagadas y que las obras estuvieron concluidas.

Sin embargo, del contrato número 23EIFEQ-COPLP-082-101 se observaron deficiencias en la ejecución de trabajos en la Primaria General Rafael Camacho Guzmán, del municipio de Querétaro, Querétaro, en virtud que los trabajos de impermeabilización presentaron filtraciones de agua en el techo impermeabilizado, concepto de obra relacionado con la clave ACA07-C, del cual se realizaron trabajos en 899.30 metros cuadrados por un importe de 437.4 miles de pesos.

Además, del contrato número 23EIFEQ-COPLP-008-009 formalizado para la construcción de 2 aulas didácticas y módulo de escaleras en la Secundaria Técnica Emeterio González, del municipio de San Juan del Río, Querétaro, se observó que los trabajos ejercidos por 35.9 miles de pesos, relacionados con la construcción del módulo de escaleras, presentaron deficiencias en su ejecución, ya que la escalera se asentó y se separó del muro lateral.

De lo anterior, se observó la falta de aplicación de las fianzas de garantía de vicios ocultos correspondientes o la evidencia de la corrección de los defectos que resultaron de la ejecución de los trabajos detectados.

El Gobierno del Estado Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental de la corrección de los defectos que resultaron de la ejecución de los trabajos detectados en los contratos números 23EIFEQ-COPLP-082-101 y 23EIFEQ-COPLP-008-009, con lo que se solventa lo observado.

### **Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares**

**32.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Querétaro elaboró y registró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios y entregó a la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias los padrones de beneficiarios del FAM Asistencia Social con cierre al tercer trimestre de 2023 y de enero a diciembre de 2023, de los programas Alimentación Escolar, Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia y Desastre, Atención a Grupos Prioritarios y Salud y Bienestar Comunitario.

Asimismo, se verificó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Querétaro elaboró y registró el padrón de beneficiarios conforme a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023.

**33.** Con la revisión de la información de los padrones de beneficiarios de los programas de asistencia social proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Querétaro, se verificó que se localizaron inconsistencias entre la información que reportó la entidad federativa y la proporcionada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias, debido a que se ubicaron 119 Claves Únicas de Registro de Población con inconsistencias en su estructura y 76 no fueron localizadas en el Registro Nacional de Población.

### 2023-A-22000-19-1686-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Querétaro instrumente las medidas necesarias para asegurar que en los padrones de beneficiarios se registre al beneficiario directo, que cumpla con las variables establecidas en su llenado, se verifique que la estructura de las Claves Únicas de Registro de Población sea correcta y libre de errores; asimismo, validar y resguardar la información enviada al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias para confirmar que es idéntica, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**34.** Con la revisión de la información de los padrones de beneficiarios de los programas de asistencia social correspondientes a los programas de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, de Alimentación Escolar, de Atención a Grupos Prioritarios, de Salud y Bienestar Comunitario y de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Querétaro, se verificó que se realizó la entrega de los apoyos por un importe de 31.8 miles de pesos a 27 beneficiarios registrados en los padrones, los cuales se encontraron con estatus de “decesos” en la base de datos de la Secretaría de Salud.

El Gobierno del Estado Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia del reintegro a la Tesorería de la Federación de 31,808.00 pesos del pago a 27 beneficiarios registrados en los padrones, los cuales se encontraron con estatus de “decesos” en la base de datos de la Secretaría de Salud, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, el Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SEDIF/CAI/01/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**35.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Querétaro programó las reuniones de trabajo con autoridades y equipo de trabajo operativo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en los cuales se pactaron compromisos acordados de reforzar las acciones de capacitación en materia de inocuidad alimentaria en los almacenes y comités escolares; fortalecer en las capacitaciones el tema de contaminación de alimentos, conformar los comités de vigilancia ciudadana en los grupos de desarrollo de apertura y aplicar el cuestionario de diagnóstico de la salud y bienestar comunitario a los grupos de desarrollo de apertura; asimismo, se contó con la evidencia de la atención a los compromisos acordados, por lo que se tuvo un avance del 100.0%.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 397,578.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 35 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 17 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 382,146.4 miles de pesos, que representó el 65.1% de los 586,618.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Querétaro comprometió y pagó 513,339.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos entregados, por lo que se refiere a los rendimientos financieros directamente manejados por 2,476.2 miles de pesos, 1,710.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 765.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de Querétaro recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 82,178.6 miles de pesos y 50.7 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales generaron 897.8 miles de pesos de rendimientos financieros adicionales, de los cuales transfirió a la Universidad Autónoma de Querétaro 8,899.5 miles de pesos; por lo que los recursos directamente manejados de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 ascendieron a 74,227.6 miles de pesos, que fueron ejercidos al 31 de diciembre de 2023.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, por atrasos de la entrega de los bienes adquiridos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en específico el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, contó con un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Querétaro cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales fueron publicados en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez



### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/SUB/00791/2024, del 20 de agosto de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 10, 28 y 33 se consideran como no atendidos.

112601, 5003  
-1 copia-



Subsecretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/SUB/00791/2024  
Auditoría No. 1686  
Asunto: Se remite información

Santiago de Querétaro, Qro., 20 de agosto del 2024

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez  
Director General de Auditoría del Gasto  
Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo por la Auditoría Superior de la Federación, en relación con la auditoría número 1686 con título "Fondo de Aportaciones Múltiples", Cuenta Pública 2023; me permito remitir la información complementaria mediante los oficios en original con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por las entidades que se detallan en el anexo adjunto al presente, siendo éstas las responsables del contenido de la misma.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa  
Subsecretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
C.P. Jose Luis Bravo Mercado.- Director Auditoría del Gasto Federalizado "A2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario  
LAM: PABP: BSA/AM

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados. Asimismo, se verificó que mediante las confrontas de información de proveedores y contratistas con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria no se identificaran inobservancias fiscales.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Créditos Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa.
- ❖ Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma: En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa; y respecto del registro de obras en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó su cumplimiento.
- ❖ Padrones de Beneficiarios del Programa: Se revisó que el Sistema Estatal Desarrollo Integral de la Familia elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con las variables del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, y su contenido e información fue cotejada con las bases de datos la Secretaría de Salud y de Registro Nacional de Población para identificar decesos e inconsistencias en los datos de la Clave Única Registro Población, respectivamente.

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.